

**OFRECE PRUEBA PERICIAL MECANICA ACCIDENTOLOGICA –
DESIGNA PERITO DE PARTE**

Señor Juez Civil y Comercial Común

Juicio: BUSTOS MARIO ALBERTO c/ ROMANO ENRIQUE JOSE Y OTROS s/Daños y Perjuicios. Expte.No.18/25

MARCOS JOSE TERAN, abogado, MP 2743 Lo.H Fo.123, CAS 228, por la representación que en autos ejerzo de **SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES**, a V.S. respetuosamente digo:

Encontrándose abierta a prueba la presente causa, vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIA MECANICA ACCIDENTOLOGICA

La designación por sorteo de un perito ingeniero mecánico, especialista en accidentología vial, a fin de que, teniendo en cuenta los elementos de la causa y las demás constancias obrantes en autos, especialmente, la versión de los hechos contenida en la demanda y sus contestaciones, las constancias de la causa penal: "*Romano, Enrique José s/Lesiones Culposas*" que tramita por ante la Oficina de Conciliación y Salidas Alternativas del Centro Judicial Monteros, se expida sobre los siguientes puntos:

- 1) Descripción detallada del lugar donde aconteció el siniestro de tránsito, con la confección del pertinente plano a escala y el registro fotográfico documental.
- 2) Determinará las condiciones de visibilidad y transitabilidad en el lugar del siniestro.
- 3) Describirá el sentido de circulación de los rodados en los momentos previos al siniestro de tránsito: por qué mano de la calzada circulaba cada uno y en qué dirección.
- 4) Especifique por qué lugar de la calzada circulaba la motocicleta: si por la derecha, por el centro o por la izquierda.

- 5) Mecánica del siniestro, describiendo la forma de impacto y la maniobra que eventualmente pudo haber realizado en los pre-momentos de la colisión, el conductor de la motocicleta Yamaha FZ, dominio 414-GXU.
- 6) De los datos recolectados y glosados al expediente penal citado, indique cuál es la evidencia física material o indicio que fija el lugar o área probable de impacto.
- 7) Describirá las zonas de impactos y daños patentizados en la estructura de los rodados protagonistas del evento.
- 8) Indique de ser posible la velocidad a la que circulaba la motocicleta.
- 9) Indique qué maniobra hizo la motocicleta momentos previos al impacto entre los dos vehículos.
- 10) Realice un croquis indicando la posición de los rodados antes, durante y después del contacto.
- 11) Especifique a que distancia del lugar de impacto se detuvo el automóvil.
- 12) Indique cuál de los rodados reviste la calidad de embistente mecánico y cuál de los rodados la calidad de embestido mecánico.
- 13) Indique si el motovehículo y su conductor se encontraban en condiciones mecánicas y legales de circular.
- 14) Indique si el motociclista llevaba colocado casco protector. En caso negativo, especifique cuáles son las consecuencias de ello.

CONSULTOR TECNICO: Haciendo uso de las facultades conferidas por el art.392 del C.P.C., y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, propongo como como consultor técnico médico a Walter Alberto Altamirano, Licenciado en Criminalística (Especialista en Accidentología Vial – Mat. Judicial N° 14 T.S.J.),

En mérito de lo expuesto, díguese V.S. proveer aceptando la prueba ofrecida y ordenando todo lo necesario para su oportuna producción.

ES JUSTICIA. -